

El presente anuncio en el sitio web de TED: <http://ted.europa.eu/udl?uri=TED:NOTICE:338889-2013:TEXT:ES:HTML>

**España-Villanueva de la Vera: Agua no potable  
2013/S 196-338889**

**Anuncio de licitación**

**Servicios**

Directiva 2004/18/CE

**Apartado I: Poder adjudicador**

**I.1) Nombre, direcciones y punto(s) de contacto**

Ayuntamientos de Villanueva de la Vera y Valverde de la Vera  
Plaza de Aniceto Marinas

Punto(s) de contacto: Ayuntamiento de Villanueva de la Vera

A la atención de: Alcalde

10470 Villanueva de la Vera

ESPAÑA

Correo electrónico: [jrodriguezcalzada@yahoo.com](mailto:jrodriguezcalzada@yahoo.com)

**Direcciones Internet:**

Dirección del poder adjudicador: <http://www.villanuevadelavera.es/>

Dirección del perfil de comprador: <http://www.villanuevadelavera.es/>

**Puede obtenerse más información en:**

Ayuntamiento de Villanueva de la Vera

Plaza de Aniceto Marinas, 1

10470 Villanueva de la Vera

ESPAÑA

**El pliego de condiciones y la documentación complementaria (incluidos los documentos destinados a un diálogo competitivo y un sistema dinámico de adquisición) pueden obtenerse en:**

Ayuntamiento de Villanueva de la Vera

Plaza de Aniceto Marinas, 1

10470 Villanueva de la Vera

ESPAÑA

**Las ofertas o solicitudes de participación deben enviarse a:**

Ayuntamiento de Villanueva de la Vera

Plaza de Aniceto Marinas, 1

10470 Villanueva de la Vera

ESPAÑA

**I.2) Tipo de poder adjudicador**

Entidad regional o local

**I.3) Principal(es) actividad(es)**

Servicios generales de las administraciones públicas

**I.4) Adjudicación del contrato en nombre de otros poderes adjudicadores**

El poder adjudicador realiza su adquisición en nombre de otros poderes adjudicadores: no

**Apartado II: Objeto del contrato**

II.1) **Descripción**

II.1.1) **Denominación del contrato establecida por el poder adjudicador:**

Servicio para el funcionamiento, mantenimiento y conservación de la estación de aguas residuales (E.D.A.R.) que presta servicio a Villanueva de la Vera y a Valverde de la Vera.

II.1.2) **Tipo de contrato y emplazamiento de las obras, lugar de entrega o de ejecución**

Servicios

Categoría de servicio nº 1: Servicios de mantenimiento y reparación

Código NUTS ES432

II.1.3) **Información sobre el contrato público, el acuerdo marco o el sistema dinámico de adquisición**

El anuncio se refiere a un contrato público

II.1.4) **Información sobre el acuerdo marco**

II.1.5) **Breve descripción del contrato o la adquisición (o adquisiciones)**

Servicio para el funcionamiento, mantenimiento y conservación de la estación de aguas residuales (E.D.A.R.) que presta servicio a Villanueva de la Vera y a Valverde de la Vera.

II.1.6) **Vocabulario común de contratos públicos (CPV)**

41120000

II.1.7) **Información acerca del Acuerdo sobre Contratación Pública**

Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): sí

II.1.8) **Lotes**

El contrato está dividido en lotes: no

II.1.9) **Información sobre las variantes**

Se aceptarán variantes: no

II.2) **Cantidad o extensión del subcontrato**

II.2.1) **Cantidad o extensión global del contrato:**

4 años renovables por 2 años hasta un máximo de 10 años

Valor estimado IVA excluido: 330 000 EUR

II.2.2) **Información sobre las opciones**

Opciones: no

II.2.3) **Información sobre las renovaciones**

Este contrato podrá ser renovado: sí

Número de renovaciones posibles: 5

En el caso de contratos renovables de suministros o servicios, plazo estimado para los contratos posteriores:

en meses: 24 (a partir de la adjudicación del contrato)

II.3) **Duración del contrato o fecha límite de ejecución**

Duración en meses: 48 (a partir de la adjudicación del contrato)

**Apartado III: Información de carácter jurídico, económico, financiero y técnico**

III.1) **Condiciones relativas al contrato**

III.1.1) **Depósitos y garantías exigidos:**

5 % del importe de adjudicación, IVA excluido.

III.1.2) **Principales condiciones de financiación y de pago y/o referencia a las disposiciones que las regulan:**

Apartado 2 del art. 216 del TRLCSP

**III.1.3) Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de operadores económicos adjudicataria del contrato:**

De acuerdo con el artículo 67.3 del TRLCSP, en el supuesto de que liciten personas- jurídicas dominantes de un grupo de sociedades, se podrá tener en cuenta la capacidad y solvencia de las sociedades pertenecientes al grupo, siempre y cuando aquellas acrediten que tienen efectivamente la libre y plena disponibilidad de los medios necesarios de las sociedades del grupo para la ejecución del contrato.

**III.1.4) Otras condiciones particulares**

La ejecución del contrato está sujeta a condiciones particulares: no

**III.2) Condiciones de participación**

**III.2.1) Situación personal de los operadores económicos, incluidas las exigencias relativas a la inscripción en un registro profesional o mercantil**

Información y trámites necesarios para evaluar si se cumplen los requisitos: Estarán facultadas para contratar con la Administración las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar, no se hallen incurso en alguna de las prohibiciones de contratar comprendidas en el art. 57 del TRLCSP.

Los licitadores deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato, pudiendo el órgano de contratación exigir a quienes liciten que especifiquen, en la oferta o en la solicitud de participación, los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación. En el caso de las personas jurídicas, solo podrán ser adjudicatarias del contrato, aquellas cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propias.

A estos efectos, de acuerdo con el artículo 67.3 del TRLCSP, en el supuesto de que liciten personas- jurídicas dominantes de un grupo de sociedades, se podrá tener en cuenta la capacidad y solvencia de las sociedades pertenecientes al grupo, siempre y cuando aquellas acrediten que tienen efectivamente la libre y plena disponibilidad de los medios necesarios de las sociedades del grupo para la ejecución del contrato.

**III.2.2) Capacidad económica y financiera**

Información y trámites necesarios para evaluar si se cumplen los requisitos: .- Todos los licitadores deberán acreditar estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia económica y financiera, técnica o profesional que se determinen por el órgano de contratación en el apartado 6 del Cuadro Resumen que acompaña a este Pliego (Anexo I), de conformidad con lo establecido en los artículos 54 a 64 y 72 a 82 del TRLCSP; exigible mediante la acreditación de la correspondiente clasificación (Grupo 0; Subgrupo 4; Categoría a) de conformidad con el artículo 65 del TRLCSP, salvo que se trate de empresas no españolas de Estados Miembros de la Unión Europea. En virtud del Anexo I, se exige a los licitadores que, además de acreditar su clasificación, se comprometan a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales suficientes para ella, y en concreto, el licitador deberá presentar, como mínimo, certificado de poseer camión de alta presión-succión o carta de colaboración con empresa que lo posea. Este compromiso se integrará en el contrato con el carácter de obligaciones esenciales a los efectos previstos en el artículo 223.f), o establecer penalidades, conforme a lo señalado en el artículo 212.1, para el caso de que se incumplan por el adjudicatario.

3.- De presentarse a la licitación uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto, no será necesaria la formalización de las mismas en escritura pública hasta que se haya efectuado la adjudicación a su favor. Será imprescindible que los empresarios integrados en ella indiquen nombres y circunstancias de los que la constituyan, la participación de cada uno de ellos y que asuman el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal, caso de resultar adjudicatario.

Asimismo, deberán obligarse todos sus miembros solidariamente ante la Administración y nombrar un representante o apoderado único de la agrupación con poderes bastantes ante la Administración para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven del contrato hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar para cobras y pagos de cuantía significativa. La duración de las uniones temporales de empresarios será coincidente con la del contrato hasta su extinción.

4.- La presentación de proposiciones diferentes por empresas vinculadas supondría la exclusión del procedimiento de adjudicación, a todos los efectos, de las ofertas formuladas. No obstante, si sobreviniera la vinculación antes de que concluya el plazo de presentación de ofertas, podrá subsistir la oferta que determinen de común acuerdo las citadas empresas.

5.- No podrán concurrir a las licitaciones empresas que hubieran participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato siempre que dicha participación pueda provocar restricciones a la libre concurrencia o suponer un trato privilegiado con el resto de las empresas licitadoras.

6.- Si durante la tramitación del procedimiento y antes de la adjudicación se produjese la extinción de la personalidad jurídica de una empresa licitadora o candidata, por fusión, escisión o por la transmisión de su patrimonio empresarial, sucederá en su posición en el procedimiento la sociedad absorbente, la resultante de la fusión, la beneficiaria de la escisión o la adquirente del patrimonio, siempre que reúna las condiciones de capacidad y ausencia de prohibiciones de contratar y acredite la solvencia y clasificación en las condiciones exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para poder participar en el procedimiento de adjudicación. Todo ello sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto en el art. 85 del TRLCSP para los supuestos de sucesión de la persona del contratista cuando se adquiera esta condición.

### III.2.3) **Capacidad técnica**

Información y trámites necesarios para evaluar si se cumplen los requisitos:

Los licitadores deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato, pudiendo el órgano de contratación exigir a quienes liciten que especifiquen, en la oferta o en la solicitud de participación, los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación. En el caso de las personas jurídicas, solo podrán ser adjudicatarias del contrato, aquellas cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propias

### III.2.4) **Información sobre contratos reservados**

### III.3) **Condiciones específicas de los contratos de servicios**

#### III.3.1) **Información sobre una profesión concreta**

La prestación del servicio se reserva a una profesión concreta: no

#### III.3.2) **Personal encargado de la prestación del servicio**

Las personas jurídicas deben indicar los nombres y cualificaciones profesionales del personal encargado de la prestación del servicio: sí

## **Apartado IV: Procedimiento**

### IV.1) **Tipo de procedimiento**

#### IV.1.1) **Tipo de procedimiento**

Abierto

#### IV.1.2) **Limitación del número de operadores a los que se invitará a licitar o participar**

#### IV.1.3) **Reducción del número de operadores durante la negociación o el diálogo**

**IV.2) Criterios de adjudicación**

**IV.2.1) Criterios de adjudicación**

La oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta los criterios que figuren en el pliego de condiciones, en la invitación a licitar o a negociar o en el documento descriptivo

**IV.2.2) Información sobre la subasta electrónica**

Se realizará una subasta electrónica: no

**IV.3) Información administrativa**

**IV.3.1) Número de referencia que el poder adjudicador asigna al expediente:**

**IV.3.2) Publicaciones anteriores referentes al mismo contrato**

no

**IV.3.3) Condiciones para la obtención del pliego de condiciones y documentación complementaria o del documento descriptivo**

Documentos sujetos a pago: no

**IV.3.4) Fecha límite para la recepción de ofertas y solicitudes de participación**

8.11.2013 - 15:00

**IV.3.5) Fecha de envío a los candidatos seleccionados de las invitaciones a licitar o a participar**

**IV.3.6) Lengua(s) en que puede(n) redactarse los proyectos o las solicitudes de participación**  
español.

**IV.3.7) Plazo mínimo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta**

**IV.3.8) Condiciones para la apertura de las ofertas**

Personas autorizadas a estar presentes en la apertura de ofertas: no

**Apartado VI: Información complementaria**

**VI.1) Información sobre la periodicidad**

Se trata de contratos periódicos: no

**VI.2) Información sobre fondos de la Unión Europea**

Se relaciona el contrato con un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión Europea: no

**VI.3) Información adicional**

**VI.4) Procedimientos de recurso**

**VI.4.1) Órgano competente para los procedimientos de recurso**

**VI.4.2) Presentación de recursos**

**VI.4.3) Servicio que puede facilitar información sobre la presentación de recursos**

**VI.5) Fecha de envío del presente anuncio:**

7.10.2013